

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En auto del 11 de diciembre de 2023, se dio apertura al incidente de revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria que le había otorgado el Juzgado fallador al PPL JUAN DAVID PATERNINA BAENA, con base al formato de denuncia por fuga de presos presentada el 27 de octubre de 2023 y la Resolución No. 609-149-2023 del 27 de octubre de 2023, remitido por la la dirección del E.P.C. de Riosucio, Caldas.

Como prueba se ordenó oficiar a la Secretaria de Fiscalías de Riosucio, Caldas, a fin de que se sirvan informar el estado actual de la denuncia radicada bajo el No. 17614-60-00-073-2023-00359-00 el 27 de octubre de 2023, en contra del señor JUAN DAVID PATERNINA BAENA, por el delito de fuga de presos, además nos indicará a qué Juzgado le correspondió asumir el conocimiento de la misma.

La Fiscalía Once Local de Manizales, Caldas, a través del oficio No. 20480-01-01-11-130 del 12 de febrero de 2023 (recibido en este Juzgado el 15 de esta mensualidad), nos informó que la investigación radicada bajo el No. 17614-60-00-073-2023-00359 por el punible de fuga de presos le fue asignada a la Fiscalía Primera Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Riosucio, Caldas.

Teniendo en cuenta la anterior información se dispone que, por la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, **se de en traslado al sentenciado y a los demás sujetos procesales, los documentos con que se dio apertura al incidente de revocatoria y del oficio remitido por la Fiscal Once Local de Manizales, Caldas.**

Una vez se surta la anterior notificación a todos los sujetos procesales, vuelva el expediente a Despacho para adoptar la decisión de fondo.

Por la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, se dará cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIRO HUGO BURITICÁ TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN: Que hago del auto que antecede.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

JUAN DAVID PATERNINA BAENA
PREISION DOMICILIARIA
EVADIDO

Abogado del Servicios de la Defensoría Pública
Para personas condenadas

ANTONIO JOSE VILLEGAS CARMONA
SECRETARIO